



En el día de hoy, a las once y veinte y siete

Con lo mencionado por el Sr. D. Juan Laner, Sindenco  
Cosa que aña día, por el Conozido, que tiene dicho D.  
Miguel Ferr, Casos

Señalado, se dio orden por su Magestad, para que fueran  
Entrando, Los Cavallos Capitanes, que se abian salido  
lido separada mente, para continuar con el ayuntamiento  
nuevo sus Injennas, se executaron abiendo Entrado

el Sr. D. Simon Juan, Dalon, Dixo, que segun la experiencia  
ya el Conozido, tiene dicho D. Miguel Ferr, Le consta es  
abil su oficio, para exercer el oficio de Residuo que pue

ponde, de buenas Cosas, y que no tiene, ningunos de  
los defectos ni Incompañibilidad, a los que expresa dha  
orden, ni nulidad, que le Embaxase, el Vio Lerexi

2to. dicho oficio que es lo que por lo que toca, que de Informan  
el Sr. D. Joseph Ramo, abiendo sido informado de esta ayunta  
m, Dixo, que conoce de esta comunicacion, al dicho  
D. Miguel Ferr, quien es de natural Sanfco, y de buenas

Cosas, abil su oficio para tras el oficio de Resi  
dox que pende, y que no tiene ningunos de los defectos  
ni Incompañibilidad a los que relacionan por dha  
orden, ni nulidad alguna que le Impida el poder exer

cer dho oficio de Residuo, que es lo que por lo que toca que  
de Informan, se executaron de dha orden  
Asi mismo se dio orden de esta ayuntamiento. el Sr. D. Juan  
de Casos. Dixo, que por el Conozido, que tiene

